

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO PARA LA FORMACIÓN DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERAS-ADR

1. OBJETO

El presente procedimiento tiene la finalidad de regular el procedimiento de selección del alumnado que participará en la formación de **Transporte de Mercancías Peligrosas por Carreteras-ADR**, en el marco del proyecto **CABILDO EMPLEA 2022**, que impartirá la Fundación C. Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE).

2. CARACTERÍSTICAS DE LA FORMACIÓN

Para poder conducir vehículos que transporten materiales peligrosos es necesario estar en posesión de una autorización especial, que el/la conductor/a debe llevar junto a su permiso de conducir correspondiente.

Esta formación tiene por objeto preparar a <u>10 personas</u> en situación de desempleo interesadas en trabajar en esta especialidad.

La formación se realizará a lo largo de 50 horas presenciales. En primer lugar, es necesario realizar una Formación Inicial Básica de 20 horas. Una vez realizada esta se accede a la formación especializada para transporte de Cisternas de 10 horas, especializada de Explosivos de 10 horas y especializada para el transporte de productos Radioactivos también de 10 horas. La asistencia a las 50 horas de formación es obligatoria. La persona que inicia la formación debe realizar todas las horas, las básicas y las diferentes especialidades. De igual manera si ya se está en posesión de la formación básica o de algunas de las especialidades NO podrá acceder a esta formación.

Además, recibirán formación en primeros auxilios y prácticas de extinción de incendios.

Las horas de formación se impartirán de lunes a viernes en horario de mañana. En el caso de no estar disponible las instalaciones de bomberos para la realización de las prácticas de extinción de incendios en horario de mañana, se realizarán un día en horario de tarde (3 horas).

La formación se impartirá en el municipio de Santa Cruz de Tenerife.

La formación incluye:

- Matricula y material didáctico para la formación
- Gestión Administrativa ante la Jefatura de Tráfico
- Impartición de clases teóricas y test on line





1 Tasa de tráfico (es necesario renovar cada 2 suspensos acumulados. Esta renovación corre a cargo del alumnado)

FECHA PREVISTA DE INICIO: EN EL MES DE OCTUBRE

Los contenidos a trabajar aparecen a continuación:

Formación autorización especial ADR

- 1. Disposiciones generales aplicables al transporte de mercancías peligrosas:
 - El transporte de mercancías peligrosas por carretera.
 - Documentos relativos al conductor
 - Documentos relativos al vehículo.
 - Documentos relativos a la carga
 - El acompañante del conductor
 - Normas reguladoras de la circulación de los vehículos que transporten mercancías peligrosas
 - Limitaciones a la circulación de vehículos que transporten mercancías peligrosas
 - Estacionamiento de los vehículos que transporten mercancías peligrosas y su vigilancia
- 2. Conducta que el conductor del vehículo debe observar antes, durante y después de la carga o descarga de vehículos que transporten mercancías peligrosas
- 3. Finalidad y funcionamiento del equipo técnico de los vehículos:
 - Equipamiento de los vehículos que transporten mercancías peligrosas
 - Tacógrafo
- 4. Principales tipos de riesgo
 - Estados de la materia
 - Clases de materias peligrosas
- 5. Medidas de prevención y seguridad adecuadas a los diferentes tipos de riesgo
- 6. Etiquetado y señalización de los peligros
 - Etiquetado y señalización de los bultos y los vehículos
- 7. Prohibiciones de carga en común en un mismo vehículo o contenedor
- 8. Precauciones que deberán adoptarse al proceder a la carga y la descarga de mercancías peligrosas





- 9. Manipulación y estiba de los bultos
- 10. Comportamiento y primeros auxilios en caso de accidente o incidente de tráfico:
 - Comportamiento en caso de accidente
 - Auxilio sanitario
- 11. Responsabilidad
- 12. Medio ambiente y contaminación
- 13. Transporte multimodal.
- 14. Práctica
 - Operaciones de carga y descarga, manipulación, estiba, sujeción y protección de paquetes y mercancías peligrosas.
 - Comportamiento y medidas a adoptar en caso de accidente o incidente de tráfico o de otra naturaleza en el que intervengan vehículos que transporten mercancías peligrosas.
 - Comportamiento y primeros auxilios sanitarios a las víctimas.
 - Prácticas de extinción de incendios. Utilización de los distintos medios y modos de extinción: Manejo de extintores y otros medios de extinción sobre casos reales.
 Atención especial al empleo de agua.
 - Prácticas sobre utilización del equipo de protección personal.

3. REQUISITOS PARA ACCEDER A LA FORMACIÓN

Las personas interesadas en completar la formación deberán cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- 1) Estar desempleado/a e inscrito/a en el servicio canario de empleo.
- 2) Poseer el permiso de conducir tipo B con al menos 1 año de antigüedad.
- 3) No estar en posesión de la formación Inicial Básica ni de alguna de las especialidades que se van a impartir en materias peligrosas.
- 4) Empadronado/a en cualquier municipio de la isla de Tenerife, al menos durante el último año, tomando como fecha final del cómputo, la de finalización del plazo de presentación de solicitudes (no se admite certificado de viaje, informes policiales ni volantes de empadronamiento) .





Todos los requisitos deben cumplirse en la fecha en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

4. OBLIGACIONES DEL ALUMNADO

Las personas que presenten la solicitud de inscripción en la formación adquieren los siguientes compromisos:

- Asistir a las clases teóricas y prácticas y superar con aprovechamiento todos los módulos formativos.
- 2) Aceptar y cumplir, en todos los términos, las bases establecidas y las condiciones de participación en la formación.
- 3) Realizar correctamente y con actitud positiva los módulos y actividades programadas dentro de la formación según lo establecido por FIFEDE y las entidades de formación contratada.
- 4) En el caso de abandonar la formación una vez iniciada, debe presentar una solicitud por escrito motivando la causa del abandono para que FIFEDE pueda comprobar si la persona beneficiaria ha incumplido de forma manifiesta o no con sus compromisos adquiridos en el momento de aceptar la formación.
- 5) La asistencia a las clases presenciales es obligatoria.

5. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las personas interesadas en completar la formación deberán presentar su solicitud a través de la Sede Electrónica de FIFEDE (www.sede.fifede.org), con certificado digital o con clave y contraseña. En el caso de no disponer de certificado digital se debe pedir cita previa para solicitar presencialmente las claves de acceso a la Sede Electrónica. La cita deberá solicitarse en el teléfono 922 23 68 70 y hay que acudir a la cita con el documento de identidad en vigor (DNI, NIE.) y el formulario de solicitud de clave de la sede electrónica Deberán entregar la siguiente documentación:

- 1) Documento Nacional de Identidad (DNI O NIE) en vigor
- 2) Permiso de conducir tipo B en vigor.
- 3) DARDE actualizado.
- 4) Currículum vitae actualizado





5) Certificado de empadronamiento actualizado. En el caso de haber residido en más de un municipio en el último año ha de presentar un certificado de empadronamiento histórico.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 15 de septiembre de 2023

Si FIFEDE lo considerase oportuno, se podrá ampliar el plazo de presentación de solicitudes. Para ello, se publicará el nuevo plazo en el Tablón de Anuncios de FIFEDE, ubicado en la Sede Electrónica de la Fundación.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección del alumnado se realizará utilizando como único criterio la fecha y hora de entrada de la solicitud de inscripción y toda la documentación en el registro de entrada de FIFEDE Se tomará como referencia la fecha y hora en la que se presente la totalidad de la documentación establecida en el punto anterior. En el caso de que posteriormente a la presentación de la solicitud la persona interesada aporte documentación adicional, ya sea a propia iniciativa o para subsanar una deficiencia detectada por FIFEDE, la fecha que se determinará para la selección es la de la entrega del último de los documentos.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón de Anuncios de FIFEDE un <u>listado de las personas que presentaron la solicitud de inscripción en la formación</u>, en el que se especificará la documentación que cada aspirante debe subsanar para formar parte del procedimiento de selección.

Para ello, se abrirá un plazo improrrogable de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del listado en el Tablón de Anuncios, para presentar la documentación requerida, a través de la Sede Electrónica de FIFEDE (www.sede.fifede.org).

En el caso de que las personas interesadas no aporten la documentación requerida, o que la misma tenga deficiencias, se dará por desistida su solicitud, quedando fuera del procedimiento de selección.





Concluido el plazo para subsanar la documentación, se publicará el <u>listado provisional de</u> <u>personas seleccionadas</u> para completar la formación y, en su caso, la lista de espera y las personas excluidas por no cumplir con los requisitos.

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del listado en el Tablón de Anuncios, para presentar las alegaciones que estime oportuno, a través de la Sede Electrónica de FIFEDE (sede.fifede.org).

Las alegaciones se responderán de forma individual a través de la Sede Electrónica de FIFEDE o, en su caso, a través de correo electrónico.

No se podrá utilizar el periodo de alegaciones para subsanar documentación.

Concluido el plazo de presentación de alegaciones, se publicará en el Tablón de Anuncios <u>el</u> <u>listado definitivo de personas seleccionadas para completar la formación,</u> y en su caso, la lista de espera.

8. COMIENZO DE LA FORMACIÓN Y LISTA DE ESPERA

FIFEDE informará a las personas seleccionadas la fecha concreta y el lugar en el que comenzará la formación.

En el caso de que se produjera alguna baja o renuncia de las personas seleccionadas y se estuviera a tiempo de cubrir la plaza, FIFEDE contactará por teléfono con las personas de la lista de espera. En el caso de no tener respuesta, se repetirá la llamada en un margen de, al menos, dos horas. Si no respondiese, se contactaría con la siguiente persona de la lista de espera.

En Santa Cruz de Tenerife,

En ausencia de La Gerente, La Responsable de Administración de FIFEDE, Elena de la Guardia López

